



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052202017007800

No se tiene por notificado al demandado, pues la anotación realizada por la empresa de mensajería no se ajusta a las previsiones establecidas en los artículos 291 y 292 del C.G.P. para tener por efectiva la entrega del aviso en el lugar de notificación.

Por lo anterior, inténtese nuevamente dicho trámite.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

660de2e6879677b17c36b54bde57b974887eab1bc17a8becab791c0843321965

Documento generado en 11/03/2021 07:57:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>